



Grupo de Acción Local Liébana

BOLETÍN INFORMATIVO
EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO



**ÓRDENES DE AYUDA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA,
TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO**

ORDEN IND/49/2021 –EXTRACTO PUBLICADO BOC 01/09/2021

AYUDAS PARA INVERSIONES

- **PLAZO DE SOLICITUDES HASTA EL 23/09/2021**
- **CONCURRENCIA COMPETITIVA**
- **INVERSIÓN MÁXIMA SUBVENCIONABLE: 30.000 €**
- **INVERSIÓN MÍNIMA SUBVENCIONABLE: 1.000€**
- **IMPORTE SUBVENCIÓN: 30% DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA**

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- ◆ **Adquisición de material y equipos homologados para el correcto desarrollo de las distintas actividades de turismo activo. Quedan incluidos vehículos en aquellos casos en los que su uso sea indispensable para el correcto desarrollo de la actividad. Quedan excluidos los elementos de transporte para clientes.**

No tendrán la consideración de subvencionables los gastos de mantenimiento y conservación de la empresa turística solicitante ni obras y adquisiciones que hayan sido objeto de subvención en los 5 últimos años.

Serán subvencionables las inversiones realizadas y pagadas entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021

Presupuesto total del programa: 650.000 €

**Para más información: Dirección General de Turismo
Teléfono: 942 208 265**